

RESOLUCIÓN N° 602 /2025

POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 587/2025 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2025 “POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2025 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE PESADOS AISP Y AIG – AD REFERÉNDUM” ID 460.523”.

Asunción, 30 de abril de 2025

VISTO: La Resolución N° 587/2025 de fecha 28 de abril de 2025; la Nota UOC/DL N° 41/2025 y el Memorándum UOC N° 79/2025, de la Unidad Operativa de Contrataciones (Expdte. DINAC N° 229965); y,

CONSIDERANDO: Que, por la citada Resolución se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2025 “Mantenimiento preventivo y correctivo de Maquinarias y Equipos de Transporte Pesados AISP y AIG – Ad Referéndum” Id 460.523.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la modificación de la referida resolución, en el sentido de aclarar la denominación de la citada adjudicación, debiendo ser: adjudicación parcial.

Que, la la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración la mencionada modificación.

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” y la Ley N° 2199/2003, “Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° Modificar la Resolución N° 587/2025 de fecha 28 de abril de 2025 “Por la que se se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2025 “Mantenimiento preventivo y correctivo de Maquinarias y Equipos de Transporte Pesados AISP y AIG – Ad Referéndum” Id 460.523”, en el sentido de aclarar la denominación del citado llamado quedando redactado de la siguiente manera: “Por la que se **adjudica parcialmente** el llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2025 “Mantenimiento preventivo y correctivo de Maquinarias y Equipos de Transporte Pesados AISP y AIG – Ad Referéndum” Id 460.523”.

Artículo 2° Quedan vigentes las demás disposiciones de la referida Resolución.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Abg. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General


Don Nelson Mendoza Rolón
Presidente

DBA/rv

MISIÓN:
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:
Integridad | Compromiso
Transparencia | Trabajo en Equipo
Respeto | Eficiencia

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso. Teléfono: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay